

LA MIRADA PORTUGUESA AL PERÚ DE LOS SIGLOS XVI Y XVII

JOSÉ DE LA PUENTE BRUNKE *

1. Introducción. Portugal y el Perú en la Monarquía Católica

En la época en que Pedro de León Portocarrero escribe su *Descripción del Virreinato del Perú*, tanto Portugal como el Perú estaban unidos bajo la autoridad de un mismo monarca: Felipe III. No se trató de una unión política formal, sino de una vinculación en el contexto de lo que se ha conocido como «monarquía compuesta»: un conjunto de reinos cuyo monarca era el mismo, pero que regía a cada uno de ellos a partir de diversas condiciones, derivadas de la tradición histórica correspondiente. Como ha afirmado John Elliott, durante la época de los Austrias «se había respetado por regla general la diversidad innata de los reinos» que integraban la monarquía católica.¹ Esta había afianzado su organización y su estructura a lo largo del siglo XVI; se trataba – en palabras de Manuel Rivero Rodríguez – de

«una entidad política plural, un conglomerado de reinos articulados políticamente en torno a sus respectivas casas reales (Aragón, Navarra, Castilla, Borgoña, Nápoles, Sicilia y, finalmente, Portugal) sin más identidad común que la de tener a un mismo soberano y profesar la misma confesión».²

* Instituto Riva-Agüero (PUCP, Perú).

¹ John ELLIOTT, *Imperios del mundo atlántico. España y Gran Bretaña en América, 1492-1830*, México, Taurus Historia, 2009, p. 346. El propio Elliott hace notar que en las monarquías compuestas era frecuente que los reinos menos poderosos que las integraban se sintieran amenazados por el mayor poder de otros de ellos. En concreto pone el ejemplo de la monarquía católica de fines del siglo XVI e inicios del XVII, en la que en los reinos no castellanos –Portugal incluido– se manifestaba ese sentimiento frente a Castilla. J. H. ELLIOTT, «A Europe of Composite Monarchies», *Past and Present*, 137 (Nov., 1992), p. 60.

² Manuel RIVERO RODRÍGUEZ, «Una monarquía de casas reales y cortes virreinales», en José MARTÍNEZ MILLÁN y María Antonietta VISCEGLIA (dirs.), *La monarquía de Felipe III*, Vol. IV («Los Reinos»), Madrid, Fundación Mapfre/Instituto de Cultura, 2008, p. 31.

Pero esta «unión de las dos Coronas» – castellana y portuguesa – se produjo tan solo a partir de 1580, y hasta 1640. Antes de ese periodo, se dio una larga historia de relaciones entre los dos reinos peninsulares, no exentas de serias rivalidades. Las más importantes fueron las que se manifestaron en el largo proceso de búsqueda de nuevas rutas hacia el Oriente, que se inició en la segunda mitad del siglo XIV, con el creciente poder de los turcos en el Asia Menor; y la mayor frecuencia de la piratería musulmana en el mar Mediterráneo; los problemas se hicieron más graves con la toma de Constantinopla por los turcos otomanos (1453). Para los europeos occidentales era crucial el intercambio mercantil con el Oriente, ya que de allí se proveían de especias y de diversos productos de lujo. Finalmente, en sus empeños por llegar al Oriente los castellanos encontraron un Nuevo Mundo, y los portugueses, por su parte, arribaron al Levante a través de la circunnavegación del África. Hubo una serie de tratados de delimitación marítima entre Castilla y Portugal, siendo el más importante el de Tordesillas (1494), que supuso un reparto de las zonas de conquista y anexión en el Nuevo Mundo, por medio de una línea divisoria en el Océano Atlántico; fue este el origen de la presencia portuguesa en el Brasil.³

Desde que en 1580 los imperios portugués y castellano pasaron a estar regidos por el mismo monarca – Felipe II –, se mantuvieron claramente diferenciados en lo administrativo. La unión en la persona del monarca castellano creó problemas, pero también oportunidades para ambas Coronas, tal como ha sido señalado por Lockhart y Schwartz. Hubo intentos castellanos de introducirse en el sistema comercial portugués en el Atlántico meridional, aunque con poca fortuna por la resistencia lusitana. En cambio, fue más exitosa la penetración en el sentido opuesto: la de los portugueses en los dominios castellanos. Por ejemplo, muchos comerciantes portugueses proveyeron de esclavos a la América española, donde los precios eran bastante más altos que en el Brasil; igualmente, dichos comerciantes advirtieron que su acceso al hierro producido en el norte de España les daba ventajas mercantiles en las costas africanas; del mismo modo, se generó un comercio muy activo – y por lo general ilegal – entre Brasil y Buenos Aires, y en ese sentido muchos portugueses se trasladaron por esa ruta hasta Potosí y Lima; la plata peruana se hizo habitual en Brasil.⁴ Debe destacarse la importancia crucial de Buenos Aires en este escenario: tras la unión de las dos Coronas, en 1580, desde ese puerto se empezó a enviar al Brasil harina, cueros, sebo y ganado de origen europeo, que se había ido multiplicando en las praderas de la región del Plata. En contrapartida, Buenos Aires recibía del Brasil hierro proveniente de Europa y esclavos del África. Ya por entonces era conocido que la ruta más corta entre Angola y el Perú pasaba por Buenos Aires; además, los fletes

³ Fernando ROSAS MOSCOSO, *Del Río de la Plata al Amazonas: el Perú y el Brasil, en la época de la dominación ibérica*, Lima, Universidad Ricardo Palma, 2008, pp. 37-63.

⁴ James LOCKHART y Stuart B. SCHWARTZ, *Early Latin America. A history of colonial Spanish America and Brazil*, Cambridge, Cambridge University Press, 1983, p. 250.

del hierro que requerían las minas del Perú eran más baratos por la ruta de Buenos Aires; en consecuencia, ya desde mediados de la década de 1580 se abrió con gran éxito la ruta comercial entre los puertos del Brasil y el Río de la Plata. Así, los comerciantes porteños recibían la plata desde Potosí, con lo cual hicieron cada vez más intenso su comercio con el Brasil. De este modo, la plata pasaba a las rutas del azúcar, y terminaba en Portugal y en Holanda. Todo esto favoreció el creciente contrabando de plata entre Potosí y los Países Bajos, que la Corona castellana quiso cortar prohibiendo la salida de plata desde Buenos Aires. Las prohibiciones no surtieron efecto alguno, y lo cierto fue que esa corriente comercial siguió muy activa.⁵

Además, en la Amazonía y en la zona interior meridional de Sudamérica, aventureros brasileños y cazadores de esclavos fueron traspasando la línea que supuestamente separaba el imperio portugués del español. A pesar de todo ello, la unión ibérica generó también dificultades para Portugal, sobre todo a partir de 1621, cuando terminó la Tregua de los Doce Años, en el contexto de la guerra entre la monarquía católica y las Provincias Unidas de los Países Bajos. La presencia de holandeses en las actividades mercantiles del imperio portugués había sido notable: muchos de ellos fueron transportistas de los productos brasileños, y además Amsterdam había sido por largo tiempo un mercado fundamental para el azúcar y las especias provenientes de los dominios portugueses. En realidad, Amsterdam había estado ejerciendo hasta entonces el control –a través de Lisboa– sobre el mercado europeo del azúcar. El enfrentamiento entre españoles y holandeses hizo que Portugal se viera forzado a reducir sus relaciones con estos últimos. Como reacción, estos atacaron puntos de exportación de esclavos que los portugueses tenían en las costas africanas y –lo que fue más importante– atacaron y asediaron posesiones lusitanas, como fue el caso de Bahía en 1624, ataque que fue repelido por la defensa naval luso-castellana. En 1628 los holandeses capturaron en Matanzas (Cuba) la flota española y se apropiaron de todo el cargamento de metales preciosos. Y en 1630 la holandesa Compañía de las Indias Occidentales preparó lo que sería la más importante expedición dirigida a América. Es así que ese mismo año se apoderaron de Pernambuco, cabeza de la mayor capitanía productora de azúcar, y en los años siguientes llegaron a controlar buena parte del noreste brasileño: se trató de una franja territorial con dos mil kilómetros de frente hacia el litoral, y que constituía casi la cuarta parte de la zona septentrional del Brasil controlada por los portugueses. Con esas incursiones, los holandeses lograron apoderarse de casi dos tercios de la producción azucarera del Brasil, eliminando además a los intermediarios en el comercio de ese producto. La presencia holandesa allí se mantuvo hasta 1654, cuando los portugueses lograron expulsarlos.⁶

⁵ Guillermo CÉSPEDES DEL CASTILLO, *América Hispánica (1492-1898)*, Madrid, Labor, 1983, pp. 156-157.

⁶ J. LOCKHART y S. B. SCHWARTZ, *Early Latin America...*, cit., pp. 250-251. Ramón MARÍA SERRERA, *La América de los Habsburgo (1517-1700)*, Sevilla, Universidad de Sevilla/Fundación Real Maestranza de Caballería de Sevilla, 2011, pp. 273-274.

A inicios del siglo XVII el reino portugués no se bastaba a sí mismo, y empezó a absorber recursos castellanos, con la consecuente preocupación del monarca católico, sobre todo porque el volumen de la plata proveniente de las Indias estaba empezando a decrecer. En este sentido, ya desde la década de 1590 se empezó a buscar la autosuficiencia de Portugal, y se creó una *Junta dos Meios da Fazenda* con el mismo propósito. La crisis económica castellana, y los gastos generados por las empresas bélicas españolas no permitían que se generaran expendios adicionales.⁷

Domínguez Ortiz explica cómo los portugueses aprovecharon la situación para «extender desmesuradamente los límites del Brasil primitivo», y para beneficiarse económicamente:

«La Unión de 1580 perjudicó a Portugal en el Extremo Oriente, pero le benefició en las Indias Occidentales, donde sus hombres de negocios, casi todos criptojudíos, formaron una parte sustancial de la burguesía comerciante. El inmenso vacío amazónico lo salvaban costeando, desde Brasil, el Mar Caribe; cuando, en 1610, se instaló en Cartagena de Indias un tribunal inquisitorial que vigiló en adelante sus movimientos, muchos escogieron el larguísimo rodeo por el sur, es decir, por el Río de la Plata, para llegar a la Tierra de Promisión que eran las tierras peruanas y sus ricas ciudades: Lima, Cuzco, Potosí».⁸

En tiempos de Felipe IV, en la década de 1640, se produjo la pérdida definitiva de Portugal para la Monarquía Católica, a raíz de las revueltas que a inicios de esa década se produjeron en contra de las políticas del valido de ese monarca, el conde duque de Olivares. Esos movimientos de protesta se dieron no solo en Portugal, sino también en Cataluña, en Sicilia y en Nápoles. Pero fue el reino lusitano el que finalmente terminó separándose del rey de Castilla. Esas revueltas, junto con la firma de la paz de los Pirineos en 1659, supusieron la disminución del poderío bélico español en Europa, y el final de los tiempos en que España era el indiscutido mayor poder en ese continente. A partir de entonces, sería Francia la potencia dominante en Europa. Tal como afirma John Elliott, otra manifestación del final de la supremacía global española estuvo dada por las condiciones del tratado que en 1670 se firmó entre Inglaterra y España, por medio del cual el monarca católico concedía a Inglaterra de forma oficial, por primera vez, soberanía, propiedad y posesión en las Antillas o en cualquier parte de América que estuviera controlada por súbditos británicos. Jamaica era una de esas posesiones. La firma de ese tratado confirmó la percepción de la gravísima decadencia española en el escenario europeo,⁹ que tuvo como otro componente importante la crisis económica que en la península ibérica se vivía.

⁷ Fernanda OLIVAL, «La Corona de Portugal», en José MARTÍNEZ MILLÁN y María Antonietta VISCEGLIA (dirs.), *La monarquía de Felipe III...*, cit., Vol. IV, p. 789.

⁸ Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ, *El Antiguo Régimen: los Reyes Católicos y los Austrias*, Madrid, Alianza Universidad, 1973, p. 419.

⁹ J. ELLIOTT, *Imperios del mundo atlántico...*, cit., pp. 332-333.

Después de 1640, Portugal inició en América, desde el Brasil, una serie de acciones de expansión territorial en perjuicio de los dominios españoles. Aprovechando el hecho de que las fronteras orientales de estos estaban abandonadas, los portugueses se fueron progresivamente adentrando en las selvas de la hoya amazónica. Al decir de Vargas Ugarte, lo hicieron poco a poco, «sin declaración de guerra y sin estruendo de armas». Sobre todo los portugueses del Gran Pará fueron apropiándose de grandes extensiones de tierras a uno y otro lado del río Amazonas, en clara violación de la línea demarcatoria establecida entre Castilla y Portugal en el tratado de Tordesillas, y aprovechando la indiferencia o el poco interés que mostraban en ello las autoridades virreinales peruanas.¹⁰ Por otro lado, continuó el comercio de contrabando a través de Buenos Aires: durante las décadas de la unión de las dos Coronas, no pocos mercaderes portugueses se habían establecido en Potosí, conocían perfectamente el negocio de la plata y habían organizado sus rutas de contrabando, tal como veremos en detalle más adelante.¹¹ Además, el establecimiento, en 1680, de la colonia portuguesa de Sacramento en el Río de la Plata, justamente frente a Buenos Aires, tuvo un papel importante en la expansión portuguesa hacia el Uruguay, y sobre todo en distraer la atención de España mientras los portugueses avanzaban por el Amazonas. Tal como afirma Fernando Rosas Moscoso, finalmente España no le dio importancia a la ocupación de la hoya amazónica, al preocuparse más por el control de ambos márgenes del Río de la Plata.¹²

Pero los vínculos que en esos tiempos tuvo el Perú con Portugal trascendieron el ámbito mercantil. Un dato muy simbólico es, por ejemplo, el hecho de que fueran publicadas en Lisboa dos de las obras fundamentales del Inca Garcilaso de la Vega: *La Florida del Inca* y los *Comentarios Reales*. La primera de estas obras, aparecida en 1605 y dedicada por el autor al «Serenísimo Príncipe Duque de Braganza», presenta la historia de la expedición del adelantado Hernando de Soto a la Florida; en los *Comentarios Reales* –dedicados en este caso a la princesa Catalina de Portugal, duquesa de Braganza– ofrece una historia de los incas, y se constituiría en una obra crucial en la formación de la conciencia de lo peruano. Es interesante subrayar cómo en la dedicatoria de *La Florida del Inca* el autor afirma haber oído a su padre, en el Cuzco, hablarle de las virtudes y hazañas de los reyes y príncipes de Portugal, y de las proezas de la nobleza lusitana.¹³ Por otro lado, en el Perú

¹⁰ Rubén VARGAS UGARTE, S.J., *Historia General del Perú*, T. IV («Virreinato (1689-1776)»), Lima, Carlos Milla Batres, 1966, pp. 22-25.

¹¹ G. CÉSPEDES DEL CASTILLO, *América Hispánica...*, cit., p. 157.

¹² F. ROSAS MOSCOSO, *Del Río de la Plata...*, cit., pp. 236-237.

¹³ Aurelio MIRÓ QUESADA, *El Inca Garcilaso*, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 1994, p. 223, nota 93. Eduardo Huarag hace referencia al hecho de que dichas obras del Inca Garcilaso fueran publicadas en Lisboa. Eduardo HUARAG ÁLVAREZ, «Prólogo», en Pedro de LEÓN PORTOCARRERO, *Descripción del Virreinato del Perú*, Lima, Universidad Ricardo Palma, 2009, pp. IX-X.

de la segunda mitad del siglo XVI el célebre portugués Enrique Garcés –de quien hablaremos más adelante– tradujo y difundió en Lima *Os Lusíadas* de Luis de Camoens –obra emblemática de la literatura portuguesa– en el contexto de las actividades de la denominada Academia Antártica. El prestigio y la fama de Camoens en los círculos literarios peruanos siguieron vigentes en tiempos posteriores. Por ejemplo, en los testimonios existentes sobre las fiestas que se celebraron en Lima con ocasión del nacimiento del príncipe Baltasar Carlos, en pleno siglo XVII, se hace referencia a un desfile de carros alegóricos en Lima, en uno de los cuales iba representada la imagen de Camoens; esto nos lleva a pensar en que su fama trascendió los círculos literarios, y que su figura fue reconocida por sectores más amplios de la sociedad limeña. Camoens fue estudiado también por entonces en el Cuzco por Juan de Espinosa Medrano, el Lunarejo, al rebatir a un estudioso portugués que afirmaba que aquel era literariamente superior a Góngora; el Lunarejo demostró que tan gran poeta era Góngora como Camoens.¹⁴

A lo largo de la primera mitad del siglo XVII, el virreinato del Perú experimentó una serie de circunstancias reveladoras de cambios importantes en diversos ámbitos: político, social, económico, cultural. En lo político, si bien la estructura institucional establecida en la segunda mitad de la anterior centuria –labor en la cual el virrey Francisco de Toledo tuvo especial importancia– se mantuvo vigente, lo cierto es que en la práctica varias instituciones sufrieron cambios o fueron adquiriendo un sentido distinto: los corregimientos de indios, por ejemplo, fueron cada vez menos instancias protectoras de los naturales para pasar a convertirse en medios por los cuales aquellos eran maltratados. En lo social, el siglo XVII vio la creciente importancia del fenómeno criollo, lo cual llevó a no pocos agentes del rey a aliarse con los intereses locales en perjuicio de los del monarca. En lo económico, el virreinato fue manifestando cada vez mayor autosuficiencia, en contra de las políticas mercantilistas de la Corona, que buscaban que los dominios americanos fueran sobre todo exportadores de metales preciosos hacia la península ibérica. Y en lo cultural el siglo XVII mostró en el Perú grandes obras, tanto en el ámbito literario como en el de las artes plásticas. En este sentido, Lohmann nos ha recordado que en el tiempo del paso por el Perú de León Portocarrero trabajaron aquí arquitectos famosos, como Martínez de Arzona y Juan del Corral; escultores como Martín Alonso de Mesa y Ortiz de Vargas, quien más tarde trabajaría en la catedral de Málaga; pintores como Pérez de Alesio y Angelino Medoro; lingüistas importantes y creadores literarios, así como juristas de la talla de Carrasco del Saz y Solórzano Pereira. Concluye Lohmann esas menciones señalando que «fue, pues, un periodo excepcional y grato el que le tocó en suerte disfrutar al judío portugués».¹⁵

¹⁴ Estuardo NÚÑEZ, «Camoens en las letras del Perú», en Embajada de Portugal en Lima, *Literatura Portuguesa. Conferencias. Del legado clásico al modernismo*, Lima, 1989, pp. 17-18.

¹⁵ Guillermo LOHMANN VILLENA, «Una incógnita despejada: la identidad del judío portugués, autor de la 'Discrición General del Perú'» en *Revista Histórica*, XXX (1967), p. 31.

El siglo XVII fue de gran vitalidad en el Perú, en contraste con la crisis que se vivía en la metrópoli. Podría hablarse de una suerte de creciente autonomía peruana en el marco del imperio español, que llevó a que en el Perú se dieran muchos fenómenos que iban en contra de las disposiciones de la monarquía. En realidad, la Corona cedió muchas de sus prerrogativas en beneficio de los intereses locales americanos, con el objetivo de mantener al menos una cierta autoridad –en buena parte simbólica– en América.¹⁶

2. Una nómina de interesantes personajes: portugueses vinculados al Perú

Se sabe de la presencia de portugueses en el Perú desde la época misma de la conquista, aunque dedicados en su mayoría a actividades modestas y situados en los márgenes de la sociedad hispanoperuana. La mayor parte de ellos habían sido hombres de mar, que probablemente habían abandonado sus navíos atraídos por las perspectivas de la nueva sociedad. James Lockhart ha identificado a varios portugueses dedicados al trabajo manual en las huertas que había cerca de las ciudades, labor que la mayoría de españoles evitaba por considerarla degradante. En los alrededores de Lima, por ejemplo, predominaban los portugueses en ese trabajo; de once hortelanos o labradores de los que se conoce su origen étnico, ocho eran portugueses.¹⁷ Sin embargo, ya en esos tiempos tempranos aparecieron portugueses dedicados al comercio; por ejemplo, en 1549 se organizó en Lima una sociedad comercial formada por tres portugueses, que fue probablemente la primera integrada por lusitanos;¹⁸ y por esos años constan las actividades mercantiles en Lima del portugués Bartolomé Esteves, que había sido hombre de mar y seguía siendo propietario de parte de un navío.¹⁹ Pero el más famoso de los portugueses en el Perú de los años de la conquista fue Lope Martín, de origen humilde y oriundo de la Extremadura lusitana. Participó en la conquista del Cuzco, y fue allí importante encomendero en la década de 1530; tuvo también notoria participación en las guerras civiles entre los conquis-

¹⁶ John Elliott se refiere a esa notoria falta de autoridad de la monarquía hispana sobre sus posesiones americanas, en contraposición con lo que por entonces ocurría entre Inglaterra y sus colonias en el Nuevo Mundo: «Mientras que los lazos del imperio se iban estrechando más en el sistema de gobierno atlántico británico, la relación entre España y su imperio de las Indias parecía moverse en dirección opuesta de manera no menos inexorable», con la consecuencia de «relajar el control de Madrid sobre sus territorios americanos y dar a las sociedades criollas un nuevo y expandido margen de maniobra». J. ELLIOTT, *Imperios del mundo atlántico...*, cit., p. 338.

¹⁷ James LOCKHART, *El mundo hispanoperuano, 1532-1560*, México, Fondo de Cultura Económica, 1982, pp. 162-163 y 169.

¹⁸ Gonzalo de REPARAZ, «Los portugueses en el virreinato del Perú durante los siglos XVI y XVII», en *Mercurio Peruano*, 472 (Marzo-Abril 1968), pp. 34-35.

¹⁹ J. LOCKHART, *El mundo hispanoperuano...*, cit., p. 166.

tadores, y fue nombrado capitán del ejército del pacificador Pedro de la Gasca.²⁰

En los dominios americanos de España, estrictamente hablando, solo los castellanos –además de los nacidos en América– eran considerados naturales. La Corona fue muy celosa en la exclusión de los extranjeros, sobre todo en lo referido al comercio indiano. Por tanto, incluso los aragoneses eran jurídicamente extranjeros, aunque en ese caso las normas de exclusión se suavizaron rápidamente; prueba de ello es la ausencia de nombres catalanes, aragoneses o valencianos en los expedientes de naturalización que se tramitaron en Castilla; es decir, en la práctica estos no fueron considerados foráneos. Sin embargo, los demás vasallos de la Monarquía católica sí eran tenidos claramente como extranjeros: es decir, los italianos, los flamencos y, por supuesto, los portugueses. Muchos de estos extranjeros quisieron participar del comercio americano, y lo lograron a través de diversos medios: uno de ellos fue la violencia –a través de la piratería o el contrabando–, utilizado sobre todo por los naturales de países enemigos de España, como ingleses y holandeses; otro fue el empleo de intermediarios españoles; y otro de los medios fue el trámite de la naturalización. Este último era el único medio legal, y suponía el cumplimiento de una serie de requisitos, como el de haber residido veinte años en España, el haber contraído nupcias con una mujer natural y el poseer un patrimonio mínimo de cuatro mil ducados en bienes raíces. Entre 1575 y 1600 solo veinticinco extranjeros lograron obtener el privilegio de «naturaleza para comerciar en Indias»; de ellos, diecisiete –la gran mayoría– fueron portugueses, motivados por su peculiar vocación mercantil, pero también por la unión de las dos Coronas a partir de 1580. Durante el reinado de Felipe III fueron también diecisiete los portugueses que obtuvieron ese privilegio. Con la llegada al trono de Felipe IV se facilitaron las concesiones –en parte por las necesidades fiscales de la Corona– y fue mayor el número de portugueses naturalizados.²¹

Todo indica que, entre los extranjeros afincados en el Perú en el siglo XVII, el grupo de los portugueses fue el más numeroso. En 1591 las autoridades metropolitanas dispusieron que los extranjeros establecidos ilegalmente en el Nuevo Mundo pudieran regularizar su situación a cambio de un pago en dinero. Se conoce la información referida al Perú de los que efectuaron ese pago: entre ellos, cincuenta y nueve portugueses, cincuenta y siete corsos, cuarenta genoveses, treinta y dos griegos, quince saboyanos, trece flamencos, trece venecianos y siete naturales de la república de Ragusa. Si bien muchos de los extranjeros pudieron no efectuar ese pago, lo cierto es que estas cifras

²⁰ A propósito de la encomienda recibida por Lope Martín, Lockhart subraya que hubo otros portugueses que llegaron a ser encomenderos, y que fue muy raro que los extranjeros no portugueses recibieran tal merced, J. LOCKHART, *El mundo hispanoperuano...*, cit., p. 170.

²¹ Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ, *Estudios americanistas*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1998, pp. 117-123.

constituyen, al menos, un indicio revelador de la importancia numérica de los portugueses en el Perú a fines del siglo XVI.²²

Pero después de esa «composición» siguió presente la preocupación de la Corona por el paso al Perú de extranjeros sin las debidas licencias. Así se manifiesta en la Instrucción que se le dirigió al flamante virrey Luis de Velasco en julio de 1595: en ese documento, Felipe II decía estar informado de que eran muchos los extranjeros que entraban ilegalmente al virreinato peruano, y ordenaba al virrey poner los medios para que esas situaciones fueran evitadas.²³ Paralelamente, sin embargo, las autoridades metropolitanas ya habían tomado conciencia de la inevitabilidad de la presencia de extranjeros en América, y en ese sentido se consideró que las medidas de «composición» al menos mejoraban la situación de las arcas reales. Al parecer, la Corona fue expidiendo con cierta periodicidad «cédulas generales de composiciones» para multar a extranjeros cuya presencia en Indias no hubiera sido autorizada; esas multas no suponían un impuesto regular, sino un pago por una vez, tras lo cual quedaba legitimada la residencia en Indias.²⁴

Lo cierto es que tanto antes como después de 1580 los portugueses mantuvieron su condición legal de extranjeros en Castilla y en las Indias.²⁵ A pesar de que, como tales extranjeros, debían llegar a las Indias necesariamente con licencia real, su presencia en América aumentó numéricamente de modo notable con la unión de las dos Coronas. En este sentido, hubo una clara actitud complaciente y tolerante de parte de las autoridades castellanas, explicable en parte por las ventajas económicas que podían derivarse de las actividades de los portugueses; un buen ejemplo de ello nos lo ofrecen las concesiones a los portugueses de los asientos de negros. Además, el comercio de negros se prestó a todo tipo de actividades ilícitas, como el contrabando y la propia penetración de extranjeros sin atender las normas legales. En cita recogida por Millar Carvacho, se relata cómo los barcos dedicados al tráfico esclavista llegaban al Nuevo Mundo llenos de portugueses que pasaban por marineros, y que luego se quedaban en América «tratando y contratando». Obviamente, la presencia portuguesa en el Brasil favoreció esos hechos: desde allí se desarrolló un activo comercio con el Río de la Plata, región esta

²² A. DOMÍNGUEZ ORTIZ, *El Antiguo Régimen...*, cit., p. 428.

²³ Lewis HANKE (ed.), *Los virreyes españoles en América durante el gobierno de la Casa de Austria («Perú II»)*, Madrid, Biblioteca de Autores Españoles, 1978, pp. 20-21.

²⁴ Clarence H. HARING, *Comercio y navegación entre España y las Indias en la época de los Habsburgos*, México, Fondo de Cultura Económica, 1939, pp. 139-140.

²⁵ Sin embargo, por la gran afinidad entre portugueses y castellanos, y por las múltiples relaciones que tenían, al referirse a los extranjeros en las primeras décadas del mundo hispanoperuano, Lockhart afirma que «los portugueses no solo eran los más numerosos entre los grupos de nacionalidad extranjera, sino que eran los menos extranjeros». J. LOCKHART, *El mundo hispanoperuano...*, cit., p. 168.

que se convirtió en una de las vías de ingreso de inmigrantes hacia el Alto Perú y hacia la propia Lima.²⁶

Para entender la inmigración portuguesa a las Indias españolas es importante tener en cuenta el elevado número de judeoconversos que había en tierras lusitanas. Es más, en el Perú virreinal era usual entender como sinónimos los términos de portugués y de judío. La importancia de la presencia judía en Portugal está estrechamente vinculada al paso de decenas de miles de judíos desde Castilla como consecuencia del edicto de expulsión de los Reyes Católicos. Sin embargo, los judíos procedentes de Castilla no encontraron la tranquilidad en el reino vecino, ya que los monarcas portugueses, a su vez, les impusieron el bautismo obligatorio y los sometieron a diversas arbitrariedades, entre las que no estuvo ausente la violencia física. Además, se les prohibió salir del reino, y se estableció el Tribunal del Santo Oficio. Toda esa situación de maltrato llevó a muchos de esos conversos a guardar gran resentimiento frente a las autoridades portuguesas, y a practicar los ritos mosaicos en secreto. Por todo ello, la unión de las dos Coronas en 1580 significó para los judeoconversos portugueses una oportunidad de librarse de esas malas condiciones de vida, aprovechando la mayor tolerancia que se dio para el tránsito hacia las Indias. Además de ello, el traslado a América les suponía nuevas perspectivas en las actividades comerciales a las que muchos de ellos se dedicaban.²⁷

Un portugués especialmente notable en el Perú fue Enrique Garcés, natural de Oporto, y perteneciente a un distinguido linaje de «hijosdalgo de cuenta y distinción»: conocido especialmente por haber sido el descubridor de la existencia de yacimientos de mercurio en el Perú, fue también poeta y arbitrista. Lohmann Villena ha destacado el carácter polifacético de este personaje, que vivió casi cincuenta años en el virreinato peruano:

«descubrió a los mineros la existencia de criaderos de mercurio en el Perú y a los que apartados de las luchas y el estruendo bélico, se aplicaban a la producción estética, les abrió el sendero para acercarse al hontanar de la poesía italiana y lusitana. En eso reside el mérito de Garcés: iniciador de todo, hoy apenas se le recuerda en los textos históricos».²⁸

La gran contribución de Garcés a la economía del virreinato fue el dar a conocer que en el Perú existían yacimientos de mercurio, al igual que el introducir los fundamentos científicos del proceso de la amalgama en frío

²⁶ René MILLAR CARVACHO, *Inquisición y sociedad en el virreinato peruano. Estudios sobre el Tribunal de la Inquisición de Lima*, Santiago, Ediciones Universidad Católica de Chile-Instituto Riva-Agüero-Pontificia Universidad Católica del Perú, 1997, pp. 132-133.

²⁷ R. MILLAR CARVACHO, *Inquisición y sociedad...*, cit., p. 134.

²⁸ Guillermo LOHMANN VILLENA, «Enrique Garcés, descubridor del mercurio en el Perú, poeta y arbitrista», en *Anuario de Estudios Americanos*, Tomo v (1948), pp. 439-441.

de las gangas de plata, conocido también como sistema «de patio».²⁹ En el desarrollo de los estudios científicos para evaluar las propiedades del azogue que había descubierto –y que determinaron que tenía las mismas que las del azogue de Almadén, en la península ibérica– Garcés se asoció con otro portugués, Pedro Pinto de Sousa. Garcés fue, en definitiva, el pionero de lo que sería la producción de azogue en el Perú. Sus actividades científicas y sus aficiones literarias le llevaron a ser un ávido lector, lo cual pudo haber generado alguna suspicacia en el Tribunal del Santo Oficio. De hecho, consta que los inquisidores de Lima realizaron averiguaciones sobre sus antecedentes peninsulares. Lohmann Villena pone de relieve su importancia en el ámbito de lo literario, faceta suya menos estudiada que la referida a su interés por el azogue. Considera Lohmann muy probable que a partir de Garcés –quien tradujo a Petrarca, a Camoens y al filósofo italiano Patrizi– se difundiera en Lima la lectura de clásicos italianos como Dante y Tasso. Al decir de Estuardo Núñez, la gran resonancia que en el Perú tuvo *Os Lusíadas* de Camoens se debió a Garcés, «el famoso minero-humanista que trajo aquí el culto de la expresión literaria, tanto de la literatura portuguesa de Camoens como de la literatura italiana de Petrarca y de Dante». Su traducción de la obra de Camoens al castellano es valorada hasta hoy como «la más fiel, la más sentida y la más pulida». De este modo, Garcés contribuyó decisivamente a que Camoens fuera el poeta no español preferido de la primera generación literaria peruana.³⁰ Luego de más de cuatro décadas en el Perú, y a muy avanzada edad, decidió Garcés volver a la península ibérica, con el fin de presentar al monarca algunas propuestas de inventos vinculados con la actividad minera, y sobre todo uno referido al empleo de las arenas ferríferas en vez del hierro molido para abaratar el costo de la producción de la plata. Partió del Perú en 1589, y logró plantear sus propuestas ante algunos magistrados del Consejo de Indias. Además, aprovechó su estancia en la corte para imprimir tres textos que había ya trabajado en el Perú: se trataba de traducciones al castellano de obras escritas en portugués, italiano y latín. Murió en Madrid en la década de 1590, sin haber conseguido los diversos beneficios que había solicitado al monarca.³¹ Lohmann Villena insiste en su importancia en el Perú del siglo XVI:

«La figura de Garcés representa sobre todo al hombre emprendedor en aquella época en que todos se distinguían por acciones extraordinarias. [...] Si es cierto que su mérito es grande como descubridor de la existencia del azogue en las comarcas peruanas, no es menos importante su valía como inventor de

²⁹ Lohmann afirma que «a Garcés se le debe reputar en justicia como el precursor de los hornos de reverberación aplicados al tratamiento del azogue». Guillermo LOHMANN VILLENA, *Las minas de Huancavelica en los siglos XVI y XVII*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos/Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1949, p. 113.

³⁰ E. NÚÑEZ, «Camoens...», cit., pp. 14-16.

³¹ G. LOHMANN VILLENA, «Enrique Garcés...», cit., pp. 446-482.

diversos sistemas para aprovechar mejor los productos de la amalgama de la plata con el azogue. Pero a todo esto sobrepaja el enorme significado literario suyo, ya que cuando se pueda apreciar la influencia que indudablemente tuvo en la evolución del ideario estético del Perú seiscentista, habrá que conceder a Garcés algunas páginas más de las que ahora disfruta en los manuales y tratados de historia de la Literatura». ³²

Si bien el de Garcés fue un caso excepcional, lo cierto es que hay rastros de otros portugueses vinculados a las actividades mineras en el Perú de la segunda mitad del siglo xvi. Gonzalo de Reparaz ha encontrado algunas referencias en la toponimia, como el cerro «Portugués», que encerraba un yacimiento de plata en la provincia de Cajatambo; o la mina «Portuguesa» en la provincia de Cangallo; u otra mina también llamada «Portuguesa», en el extremo septentrional de la Cordillera Blanca. ³³ Hay referencias de mineros portugueses en Potosí, y también de arrieros en otras zonas del virreinato, al igual que de médicos lusitanos. Los hubo también dedicados a la actividad agrícola en la sierra central: en 1571 hubo cuatro portugueses que se dedicaban a la administración de importantes haciendas en la región de Huancayo, que eran de propiedad de españoles residentes en Lima. ³⁴

Hijos de portugueses fueron Antonio y Diego de León Pinelo. Por ambas líneas –paterna y materna– descendían de judíos, y algunos de sus antepasados llegaron a ser procesados por el Santo Oficio. El padre de ambos, el portugués Diego López de Lisboa, estuvo dedicado a actividades mercantiles durante un buen tiempo en Buenos Aires, como muchos otros mercaderes portugueses. Se trasladó en primera instancia solo al Nuevo Mundo, pero cuando sus actividades mercantiles empezaron a prosperar hizo que su mujer e hijos se trasladaran a América. En su caso, fue judicialmente acusado allí por dedicarse supuestamente a la importación, fuera de registro, de mercancías y de esclavos, desde Angola, Portugal y Brasil, para luego internarlos hacia Potosí ilegalmente. Uno de los socios de León, el capitán Diego da Veiga, fue multado con una considerable suma de dinero a raíz de esos procesos. El propio León Pinelo actuó en la península en defensa del capitán Veiga, como procurador suyo. ³⁵ Antonio de León Pinelo había nacido en la península ibérica, pero Diego nació en Córdoba del Tucumán, al estar ya la familia completa instalada en las Indias. Años después, y luego de enviudar, el padre de los León Pinelo se ordenó sacerdote, y llegó a ser mayordomo y confesor del arzobispo de La Plata o Charcas, Hernando Arias de Ugarte. Cuando este prelado pasó a ocupar la mitra limeña, Diego López

³² G. LOHMANN VILLENA, «Enrique Garcés...», cit., p. 482.

³³ G. de REPARAZ, «Los portugueses en el Virreinato del Perú...», cit., p. 35.

³⁴ G. de REPARAZ, «Los portugueses en el Virreinato del Perú...», cit., pp. 37-38.

³⁵ Guillermo LOHMANN VILLENA, «Estudio preliminar», en Antonio de LEÓN PINELO, *El Gran Canciller de las Indias*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos/Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1953, pp. XXXVII y XL.

de Lisboa se trasladó con él y lo siguió acompañando en la capital virreinal. En tal condición, vivía en el propio palacio arzobispal, y la Inquisición –poco tiempo después de la famosa «complicidad grande»– le inició proceso por el testimonio de un huésped del arzobispo, que afirmaba haberlo visto azotando a un crucifijo en su dormitorio. Además, se señaló que su hijo, el célebre Diego de León Pinelo, tenía actitudes sospechosas cuando asistía a misa, ya que en el momento de la consagración no miraba la hostia, sino que volvía la vista a otro lado. A pesar de este proceso, el arzobispo mantuvo su confianza en López de Lisboa, e incluso su hijo Diego recibió poco después el nombramiento de catedrático de Prima de Cánones en la Universidad de San Marcos.³⁶

Antonio pasó varios años en el Perú a inicios del siglo XVII, para luego trasladarse a la península. Produjo una obra intelectual de excepcional valor. Lohmann Villena se refiere a él como «polígrafo infatigable», y pone de relieve que se dedicó a todos los géneros literarios, con excepción del dramático.³⁷ Fue un erudito bibliógrafo, y a él se deben obras tan importantes como *El Paraíso del Nuevo Mundo* y el *Epítome de la Biblioteca Oriental y Occidental*, que es la primera bibliografía comentada de obras sobre América. Antonio de León Pinelo ocupó altas posiciones en la administración metropolitana: fue oidor en la Casa de Contratación y Cronista Mayor de las Indias³⁸. Desarrolló una importante labor de ordenación de las normas legales referidas al Nuevo Mundo, primero como ayudante de Rodrigo de Aguiar y Acuña, consejero de Indias que tenía el encargo de recopilar las leyes de Indias. Para él redactó en 1628 los *Sumarios de la recopilación de leyes para las Indias*. Tras la muerte de ese magistrado continuó el trabajo, ya como relator del mismo Consejo de Indias. Su trabajo fue revisado por el célebre Juan de Solórzano Pereira, y constituyó base fundamental de lo que décadas después sería la *Recopilación de leyes de los reinos de las Indias*.³⁹

Diego de León Pinelo fue fiscal protector general de los naturales de la Audiencia de Lima, y también asesor general del virrey conde de Lemos. Hombre de gran formación jurídica, cursó sus estudios en Lima y en Salamanca, y fue catedrático y rector de la Universidad limeña.⁴⁰

Otra figura de primera importancia, ya en pleno siglo XVII, es la del acaudalado comerciante Manuel Bautista Pérez. Nació hacia 1590 en una

³⁶ José TORIBIO MEDINA, *Historia del Santo Oficio de la Inquisición de Lima (1569-1820)*, Tomo II, Santiago, Imprenta Gutenberg, 1887, pp. 173-175.

³⁷ Guillermo LOHMANN VILLENA, «El testamento de don Antonio de León Pinelo», en *Revista de Indias*, año VI, n° 19 (Enero-Marzo, 1945), p. 33.

³⁸ Franklin PEASE G. Y., *Perú, Hombre e Historia. Entre el siglo XVI y el XVIII*, II, Lima, Ediciones Eubanco, 1992, p. 346.

³⁹ Alberto TAURO DEL PINO, *Enciclopedia ilustrada del Perú. Síntesis del conocimiento integral del Perú, desde sus orígenes hasta la actualidad*, Lima, Peisa, 2001, Vol. 9, pp. 1448-1449.

⁴⁰ Guillermo LOHMANN VILLENA, *El Conde de Lemos, Virrey del Perú*, Madrid, Publicaciones de la Escuela de Estudios Hispano-Americanos de la Universidad de Sevilla, 1946, pp. 127-130.

localidad cercana a Coimbra, aunque pasó en Lisboa la mayor parte de su niñez, para luego trasladarse a Sevilla. Desde muy joven se involucró en el comercio de negros, haciendo frecuentes viajes entre puertos de la península ibérica, Guinea y Cartagena de Indias. Su habilidad en el trato mercantil, y el inicial apoyo de un tío suyo también dedicado a ese negocio, hicieron que prosperara rápidamente: ya a fines de la primera década del siglo XVII tenía navío propio, con el cual emprendió su primer viaje al Perú, en 1618. Por las ganancias que hizo en esa ocasión, se dedicó al comercio itinerante entre Lima, Panamá y Cartagena de Indias, para poco después fijar su residencia en la ciudad de Los Reyes. En muy poco tiempo se convirtió en uno de los más importantes comerciantes establecidos en el Perú, y sin lugar a dudas en el más poderoso mercader de negros.⁴¹ Gozó de prestigio social, y se ganó la amistad de importantes personajes de la Lima de entonces. Entre ellos estaba el famoso banquero Juan de la Cueva, quien protagonizó una sonada quiebra en mayo de 1635.⁴² El prestigio de Pérez no solo se fundó en sus éxitos económicos, sino también en sus intereses intelectuales y artísticos: tuvo una importante biblioteca compuesta por 135 títulos y 155 volúmenes, en su mayor parte referidos a obras históricas sobre Portugal y sobre los dominios de la monarquía católica, al igual que a obras literarias y religiosas; y tuvo también una pinacoteca compuesta por varias decenas de cuadros. Al parecer, su casa se convirtió en el lugar de reunión de los portugueses en Lima.⁴³ De acuerdo con lo que era frecuente en los comerciantes de origen portugués, antes de llegar al Perú Manuel Bautista Pérez se había dedicado –como ya se ha dicho– al comercio de esclavos entre Guinea y América, y había sido armador y capitán de su propio barco. Al establecerse en Lima siguió teniendo como principal actividad la trata de esclavos, aunque también abrió una tienda de ropa de Castilla junto con un socio portugués: Sebastián Duarte. Los documentos del proceso inquisitorial al que fue sometido –y al que nos referiremos más adelante– revelan que Pérez tuvo relaciones comerciales con localidades tan variadas como Lisboa, Sevilla, Luanda, México, Veracruz, Guatemala, Panamá, Cartagena, Potosí y Santiago de Chile. Tuvo también una gran red mercantil en el interior del Perú.⁴⁴ Además de ser un acaudalado comerciante, poseía minas de plata en Huarochirí y dos importantes haciendas en las serranías de Lima.⁴⁵

⁴¹ Susie MINCHIN LEME, *La vida de un converso en la Lima de principios del siglo XVII: Manuel Bautista Pérez, mercader de esclavos*. Memoria para optar el grado de Bachiller con mención en Historia. Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú (Facultad de Letras y Ciencias Humanas), 1993, pp. 1-6.

⁴² Sobre las actividades financieras y mercantiles de Juan de la Cueva, véase Margarita SUÁREZ, *Comercio y fraude en el Perú colonial. Las estrategias mercantiles de un banquero*, Lima, Banco Central de Reserva del Perú/Instituto de Estudios Peruanos, 1995.

⁴³ Pedro GUIBOVICH PÉREZ, «La cultura libresca de un converso procesado por la Inquisición de Lima» en *Historia y Cultura. Revista del Museo Nacional de Historia*, 20 (1990), pp. 136 y 138-139.

⁴⁴ R. MILLAR CARVACHO, *Inquisición y sociedad...*, cit., pp. 145-147.

⁴⁵ E. HUARAG ÁLVAREZ, «Prólogo», cit., p. XIV.

Otro caso singular de portugués afincado en el Perú es el del capitán Diego Fausto Gallegos, nacido en 1638 en la provincia del Alentejo –de la cual fue oriunda la mayor parte de portugueses que pasaron al Nuevo Mundo–, y fallecido en Lima en 1712. Llegó a Lima a los quince años de edad, dedicándose desde un inicio a labores mercantiles. Con esfuerzo logró poco a poco convertirse en un comerciante poderoso, y organizó redes de distribución mercantil en las principales ciudades del virreinato. A fines del siglo XVII ya tenía agentes que le compraban esclavos en Panamá; alquilaba estancias y compraba carneros en la sierra central del Perú para venderlos en Lima; y fue propietario de varios inmuebles en la capital virreinal. Gracias a las investigaciones de Rafael Sánchez-Concha en torno a la familia y las relaciones sociales de Fausto Gallegos, sabemos que varios de los integrantes de su numerosa prole llegaron a tener importantes posiciones en la sociedad virreinal: uno de sus hijos fue canónigo de la catedral limeña; otro, corregidor de Camaná; y un tercero fue oidor supernumerario de la Audiencia de Chile. Sus hijas mujeres hicieron buenos matrimonios, y otra de ellas fue abadesa del monasterio de Santa Clara.⁴⁶

Hubo también religiosos portugueses en el Perú virreinal. Ya desde la época de la conquista –según afirma Lockhart– hay referencias a sacerdotes y frailes portugueses, que formaron «una minoría significativa e influyente».⁴⁷ Posteriormente, algunos de ellos alcanzaron fama de santidad, como fue el caso del mercedario Gonzalo Díaz de Amarante, nacido a mediados del siglo XVI en la villa de Amarante, al norte de Portugal. Vivió en un principio en el convento de La Merced de Lima, pero posteriormente se afincó en el convento de su Orden el Callao, donde llegó a ser conocido como «el padre de los pobres».⁴⁸

Desde los años finales del siglo XVI las autoridades metropolitanas manifestaron su preocupación por el notorio incremento de portugueses en sus dominios americanos. Así, empezaron a dictarse órdenes de expulsión de los extranjeros en el Nuevo Mundo, mencionándose expresamente a los portugueses y a los conversos. Felipe II declaró expresamente, en una norma de 1596, que «declaramos por extranjeros a los portugueses».⁴⁹ Por otro lado, por real cédula de 17 de octubre de 1602, dirigida a las autoridades de la Audiencia de Charcas –en el Alto Perú– se disponía la expulsión de los extranjeros por

«los inconvenientes que se siguen y podrían seguir de pasar y residir en los puertos y partes de esas provincias tantos extranjeros y *especialmente hay*

⁴⁶ Rafael SÁNCHEZ-CONCHA BARRIOS, «Un ejemplo de inserción en la sociedad virreinal peruana: el capitán Diego Fausto Gallegos y su prole», en *Revista Histórica*, XLII (2005-2006), pp. 379-407.

⁴⁷ J. LOCKHART, *El mundo hispanoperuano...*, cit., p. 169.

⁴⁸ Rafael SÁNCHEZ-CONCHA BARRIOS, *Santos y santidad en el Perú virreinal*, Lima, Vida y Espiritualidad, 2003, pp. 172-175.

⁴⁹ Referencia recogida en G. de REPARAZ, «Los portugueses...», cit., p. 36.

muchos portugueses que han entrado por el río de la Plata y otras partes con los navíos de los negros y cristianos nuevos y gente poco segura en las cosas de nuestra santa fe católica, judaizantes, y que en los más puertos de las Indias hay mucha gente de esta calidad [...].⁵⁰

En 1614 Felipe III prohibió expresamente el trato mercantil con extranjeros en cualquier puerto de las Indias; en 1618 prohibió que viajaran portugueses en los navíos españoles; y en 1621 Felipe IV prohibió «a los portugueses y extranjeros» la entrada a sus dominios desde los puertos a los que arribaran.⁵¹

3. La Inquisición de Lima y los portugueses

El Tribunal del Santo Oficio –encargado de velar por la pureza de la fe– se estableció en Lima en 1570. Sin embargo, de modo oficial existía en el Nuevo Mundo desde antes de la llegada de los españoles al Perú. En efecto, en 1517 el cardenal Francisco Jiménez de Cisneros, Inquisidor General en la metrópoli, otorgó poder y facultad a todos los obispos de Indias para que actuaran en las causas de la fe en su nombre, y como sus delegados. Poco después, el cardenal de Tortosa –quien más tarde sería el Papa Adriano VI– nombró Inquisidor de Indias a Alonso Manso, obispo de Puerto Rico, y delegado suyo a Fray Pedro de Córdoba, Vice Provincial de la orden dominica. En el Perú fue precisamente un dominico, Fray Vicente de Valverde, obispo del Cuzco, quien recibió en fecha tan temprana como 1538 el nombramiento de Inquisidor General, aunque no hay constancia de que ejerciera tales funciones. Es que sí las ejerció fue el primer arzobispo de Lima, Jerónimo de Loaisa, quien en 1548 inició proceso contra algunas personas acusadas de delitos que competían al Santo Oficio, y los condenó a penas leves.⁵²

Al estar prohibida la llegada a las Indias de extranjeros y de herejes, podría haber parecido innecesaria la instalación del Tribunal del Santo Oficio en Lima. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que ese tribunal no solo conocía de delitos contra la fe, sino que también extendió sus competencias a los vinculados con las costumbres o con la disciplina eclesiástica. Además, no era difícil que a pesar de las prohibiciones llegaran a América extranjeros y judaizantes. Fue así que Felipe II, luego de las deliberaciones de la célebre Junta Magna, dispuso en 1569 enviar al Perú como inquisidores a Andrés Bustamante y a Serván de Cerezuola, acompañados de un fiscal y de un secretario. Partieron ellos ese mismo año al Perú, junto con el fla-

⁵⁰ Citado en R. MILLAR CARVACHO, *Inquisición y sociedad...*, cit., p. 137.

⁵¹ G. de REPARAZ, «Los portugueses...», cit., pp. 36-37.

⁵² Rubén VARGAS UGARTE, S.J., *Historia General del Perú. Virreinato (1551-1596)*, Tomo II, Lima, Carlos Milla Batres, 1966, pp. 257-258.

mante virrey Francisco de Toledo, y la solemne ceremonia de instalación del tribunal en Lima se llevó a cabo el 29 de enero de 1570.⁵³

Los portugueses procesados por la Inquisición de Lima lo fueron en su mayoría por judaizantes. Esos procesos se dieron fundamentalmente durante la etapa en la que Portugal se unió a la Monarquía católica (1580-1640). Si bien debió haber no pocos judeoconversos en el Nuevo Mundo antes de 1580, lo cierto es que se convirtieron en un problema a raíz de la llegada de gran número de «marranos» portugueses a partir de esa fecha.⁵⁴ La época de mayor represión inquisitorial contra los judeoconversos portugueses fue la de las décadas de 1630 y de 1640, tras las cuales –según Millar Carvacho– se eliminaron los focos de judaizantes activos.⁵⁵ Entre 1622 y 1641 la Inquisición de Lima vio 199 causas, de las cuales 127 estuvieron referidas a judaizantes, en su mayoría portugueses. Y fueron precisamente los judaizantes portugueses los que recibieron las penas más severas.⁵⁶

Desde fines del siglo XVI el Tribunal del Santo Oficio de Lima generó cartas y documentación diversa dirigida a la corte en la que se manifestaba su preocupación por la creciente presencia en el Perú de judaizantes portugueses. Es de presumirse que estos documentos influyeron en las antes mencionadas órdenes de expulsión de extranjeros del Nuevo Mundo que se fueron expidiendo desde la metrópoli. La preocupación de los inquisidores de Lima fue de tal grado que llegaron a manifestarse reacios a cumplir con un Breve del Papa Paulo V –expedido el 23 de agosto de 1604– que perdonaba a los marranos el delito de judaísmo. Ese perdón fue conseguido a través del monarca castellano, y gracias a un importante donativo económico de los conversos. Todo indica que finalmente lo dispuesto por el Papa fue cumplido, ya que es notoria la disminución del número de procesos contra judaizantes a partir del segundo lustro del siglo XVII, y hasta la década de 1620. Sin embargo, la Inquisición de Lima siguió estando preocupada por la penetración al Perú de judaizantes portugueses; prueba de ello es la creación

⁵³ R. VARGAS UGARTE, *Historia General...*, cit., Tomo II, pp. 259-260.

⁵⁴ Recibieron la denominación de marranos aquellos judíos que rechazaron la alternativa dada por los Reyes Católicos en 1492: convertirse al cristianismo o abandonar España. No salieron de España, y –en palabras de Solange Alberro– se aferraron a la ilusión de seguir siendo judíos bajo las apariencias del cristianismo, «lo que los convirtió a partir de entonces en objeto de desprecio y persecución tanto por parte de los judíos como de los cristianos al aparecer como traidores a los creyentes de ambas religiones». Para el caso de la Nueva España –análogo al del Perú–, Alberro ha concluido que muchos de los marranos establecidos en México fueron portugueses cuyas familias, luego de ser expulsadas de Castilla, buscaron refugio en Portugal, para más adelante aprovechar la unión de las dos Coronas para pasar al Nuevo Mundo. Solange ALBERRO, *Inquisición y sociedad en México. 1571-1700*, México, Fondo de Cultura Económica, 1988, pp. 417-419.

⁵⁵ René MILLAR CARVACHO, *La Inquisición de Lima*, Tomo III (1697-1820), Madrid, Editorial DEIMOS, 1998, p. 401.

⁵⁶ Fernando AYLLÓN, *El Tribunal de la Inquisición, De la leyenda a la historia*, Lima, Ediciones del Congreso del Perú, 1997, p. 491.

del Tribunal del Santo Oficio en Cartagena de Indias, en 1610, al igual que la abultada correspondencia que por entonces se intercambiaba con el comisario de la Inquisición en Buenos Aires, en cuanto al control de la población de origen portugués. Será a partir de la década de 1620 cuando resurja en Lima la represión inquisitorial contra los falsos conversos.⁵⁷ La preocupación de los inquisidores de Lima por la presencia en el virreinato de judaizantes portugueses se manifiesta de modo claro en el siguiente episodio: cuando desde la metrópoli se nombró como comisario de la Inquisición en Potosí al clérigo portugués Lorenzo de Mendoza –natural de Coimbra–, los inquisidores de la capital virreinal protestaron. Consideraban inconveniente ese nombramiento, teniendo en cuenta que en la zona de Potosí vivían numerosos portugueses, judíos en su mayoría, que podrían verse beneficiados con la designación de un comisario que, por razones de paisanaje, pudiera estar tentado a no aplicar con ellos el rigor inquisitorial.⁵⁸

Queda claro que la unión en Felipe II de las coronas castellana y portuguesa, en 1580, generó un aumento de la presencia de judíos conversos en América. En sus primeros años de labor, el Santo Oficio limeño mantuvo una actitud benigna con los judaizantes. Sin embargo, a partir de la década de 1580 empezaron a ser fuente de mayor preocupación para los inquisidores, quienes informaron a la metrópoli del ingreso de judaizantes al virreinato por diversos puntos: Buenos Aires, Maracaibo, Cartagena de Indias y Santa Marta, entre otros.⁵⁹

A propósito de los procesos inquisitoriales que se dieron en Lima contra portugueses por judaizantes, el tradicionalista Ricardo Palma comentó con ironía que «mala estrella tenían los portugueses con la Inquisición de Lima». ⁶⁰ De hecho, lo cierto es que hasta 1594 el Santo Oficio de Lima solo había condenado a dos reos por «seguir la ley de Moisés», y ambos fueron portugueses.⁶¹

En el auto de fe de 17 de diciembre de 1595 fueron condenados a muerte, por judaizantes, cuatro portugueses: Juan Fernández de las Heras, Francisco Rodríguez, Jorge Núñez y Pedro de Contreras. El primero de ellos fue quemado vivo, por insistir en sus proposiciones enfrentadas a la doctrina católica: rechazaba el sacramento de la Penitencia y el empleo de imágenes en la liturgia, afirmaba que tenía visiones sobrenaturales y aseguraba ser él mismo una de las personas de la Santísima Trinidad.⁶²

En el auto de fe de 10 de diciembre de 1600 fueron condenados a muerte dos judaizantes portugueses: Baltasar de Lucena y Duarte Núñez de Cea. En

⁵⁷ R. MILLAR CARVACHO, *Inquisición y sociedad...*, cit., pp. 137-139.

⁵⁸ F. AYLLÓN, *El Tribunal...*, cit., p. 483.

⁵⁹ F. AYLLÓN, *El Tribunal...*, cit., p. 470.

⁶⁰ Citado en Eduardo HUARAG ÁLVAREZ, «Prólogo», cit., p. XIII.

⁶¹ R. MILLAR CARVACHO, *Inquisición y sociedad...*, cit., p. 136.

⁶² F. AYLLÓN, *El Tribunal...*, cit., p. 471. HUARAG ÁLVAREZ, «Prólogo», cit., pp. XIII-XIV.

el que se llevó a cabo el 13 de marzo de 1605, ocurrió lo propio con tres portugueses más: Gregorio Díaz Tavares, Diego López de Vargas y Duarte Enríques.⁶³ Pero si nos referimos al total de condenados –es decir, no solo a los condenados a muerte–, tenemos que en el auto de fe de 1595 fueron condenadas nueve personas por judaizantes; y catorce en el de 1600. Se ha calculado en más de setenta los condenados por judaizantes en la Inquisición de Lima en el periodo comprendido entre 1570 y 1614. De ellos, la gran mayoría estaba compuesta por portugueses.⁶⁴ Entre los que sufrieron penas leves, debe mencionarse el caso singular del portugués Antonio Rodríguez Correa, quien fue penitenciado en el mencionado auto de fe de 1605; luego de que abjurara, se le impuso la obligación de servir en el convento mercedario de Lima con hábito de donado por tres años. Luego fue desterrado a España, donde ingresó en la Orden de la Merced y se estableció en el convento de la localidad andaluza de Osuna, donde murió en la década de 1620 con fama de santidad.⁶⁵

Posteriormente, en el auto de fe de 21 de diciembre de 1625 dos judaizantes portugueses fueron llevados al quemadero: Juan Acuña de Noroña y Manuel Tavares. Y dos más fueron quemados en huesos y estatuas: Manuel Núñez Magro de Almeida y Garci Méndez de Dueñas.⁶⁶

Pero la más sonada ejecución de un portugués a raíz de una condena inquisitorial fue la del antes mencionado Manuel Bautista Pérez. Con él perdieron la vida varios comerciantes portugueses más. En efecto, fue el gran proceso inquisitorial de 1635 contra los judeoconvertos –conocido como el de «la complicidad grande»– el que más atención ha suscitado de parte de los estudiosos. Ese proceso culminó en el auto de fe de 23 de enero de 1639,⁶⁷ y supuso muy importantes secuestros y confiscaciones de bienes a los condenados, ya que muchos de ellos eran acaudalados personajes, y casi todos comerciantes.⁶⁸ Tras ese auto de fe, once judaizantes portugueses fueron llevados al quemadero: Manuel Bautista Pérez, Antonio de Vega, Antonio de Espinosa, Diego López de Fonseca, Francisco Maldonado da Silva, Juan Rodríguez da Silva, Juan de Azevedo, Luis de Lima, Rodrigo Vaez Pereira,

⁶³ F. AYLLÓN, *El Tribunal...*, cit., p. 480.

⁶⁴ R. MILLAR CARVACHO, *Inquisición y sociedad...*, cit., p. 137.

⁶⁵ Rubén VARGAS UGARTE, S.J., *Historia General del Perú. Virreinato (1596-1689)*, Tomo III, Lima, Carlos Milla Batres, 1981, pp. 76-77.

⁶⁶ F. AYLLÓN, *El Tribunal...*, cit., pp. 491-492.

⁶⁷ El Tribunal informó que ese auto de fe había sido «el mayor y más majestuoso que han visto las Indias». Paulino CASTAÑEDA DELGADO y Pilar HERNÁNDEZ APARICIO, *La Inquisición de Lima*, Tomo II (1635-1696), Madrid, Editorial DEIMOS, 1995, p. 400.

⁶⁸ R. MILLAR CARVACHO, *Inquisición y sociedad...*, cit., p. 129. Es interesante notar que el setenta por ciento de las personas arrestadas en Lima entre 1635 y 1639 por judaizar estaba constituido por portugueses; y la mayor parte de los que no habían nacido en Portugal, tenía padres portugueses. Alfonso W. QUIROZ NORRIS, «La expropiación inquisitorial de cristianos nuevos portugueses en Los Reyes, Cartagena y México, 1635-1649», en *Histórica*, X, n.º 2 (Dic., 1986), pp. 242-243.

Sebastián Duarte y Tomé Cuaresma. Junto con ellos, Manuel de Paz fue quemado en huesos y estatua.⁶⁹ Especial asombro causó la sentencia que condenaba a la hoguera a Manuel Bautista Pérez, toda vez que era un hombre «de mucho crédito en todas partes», y «estimado de eclesiásticos, religiosos y seglares». Son estas las palabras del licenciado Fernando de Montesinos, testigo presencial del auto de fe, cuyas impresiones dejó escritas en un opúsculo.⁷⁰

Se han barajado varias hipótesis con referencia a las causas de ese sonado proceso, toda vez que ya desde años atrás se había notado una disminución en la persecución de los judeoconvertos, tanto en el Perú como en la metrópoli. Además, en 1627 se había otorgado un indulto temporal que habilitó a los conversos portugueses para «confesar sus culpas contra la fe y ser reconciliados sin otra pena».⁷¹ Se ha mencionado la posibilidad de que en los años inmediatamente anteriores a 1635 se hubiera producido la llegada de una nueva oleada de inmigrantes portugueses, que habría generado un mayor celo inquisitorial; también se ha hecho referencia a la posibilidad de que las grandes fortunas que poseían varios de los procesados hubieran motivado el especial interés de los jueces inquisitoriales de obtener beneficios económicos, además de las ganancias que los secuestros de esos bienes suponían para el propio tribunal; del mismo modo, se han mencionado los intereses del Tribunal del Consulado⁷² y de los comerciantes limeños en su conjunto, que se veían perjudicados en sus actividades por la competencia desleal –a través del contrabando– ejercida por los mercaderes portugueses. Ese proceso desarticuló casi por completo la colonia de neoconvertos de Lima.⁷³ En este sentido, Alfonso Quiroz afirma que se trató de un castigo de tal magnitud que los portugueses en el Perú vieron interrumpidas sus conexiones comerciales; la información recogida por la Inquisición indica que aquellos tenían una importante red de negocios con judeoconvertos portugueses a lo largo de las costas del Pacífico y en el Caribe.⁷⁴

Tanto fue el valor económico de los bienes confiscados a Manuel Bautista Pérez⁷⁵ y a los demás involucrados en «la gran complicidad», que

⁶⁹ F. AYLLÓN, *El Tribunal...*, cit., p. 492.

⁷⁰ Esta referencia ha sido recogida por P. GUIBOVICH, «La cultura libresca...», cit., pp. 133-134.

⁷¹ P. CASTAÑEDA DELGADO y P. HERNÁNDEZ APARICIO, *La Inquisición...*, cit., p. 421.

⁷² En este sentido, se ha dicho que algunos importantes comerciantes del Consulado de Lima no solo se quejaron de las actividades de los portugueses –que vendían en el mercado peruano ciertos bienes a menores precios, y que por el comercio esclavista se convirtieron en los principales acreedores y proveedores de importantes hacendados–, sino que alentaron de modo directo la represión contra los portugueses neoconvertos en la década de 1630. A. W. QUIROZ NORRIS, «La expropiación...», cit., pp. 246-247.

⁷³ R. MILLAR CARVACHO, *Inquisición y sociedad...*, cit., pp. 139-144.

⁷⁴ A. W. QUIROZ NORRIS, «La expropiación...», cit., p. 238.

⁷⁵ La Inquisición limeña generó un gran volumen de documentos a partir de la confiscación de los bienes de Manuel Bautista Pérez. Es revelador, por ejemplo, que todavía dirigiera

hay autores que vinculan esos secuestros y confiscaciones a un deterioro en la actividad comercial del virreinato, aunque se trata solo de una hipótesis. Se ha mencionado también que esos poderosos comerciantes portugueses controlaban buena parte de las actividades económicas limeñas, y tenían muchos contactos con la comunidad judía internacional, y sobre todo con Holanda, todo lo cual habría generado serias preocupaciones en los gobernantes hispanos.⁷⁶ Lo cierto es que el comercio limeño ya había afrontado dificultades desde inicios del siglo XVII, contexto en el cual se produjo la creación del Tribunal del Consulado. Es importante referir que los comerciantes limeños consideraban que sus dificultades eran causadas por el contrabando promovido por los hombres de negocios portugueses, principalmente desde el Río de la Plata.⁷⁷

Además del caso limeño, a lo largo de las décadas de 1630 y de 1640 se desarrollaron diversos procesos contra los portugueses neoconvertos llevados a cabo por los tribunales inquisitoriales de México y de Cartagena de Indias, lo cual supuso el inicio –a juicio de Quiroz Norris– de la persecución más grande que se diera en los dominios españoles contra personas de origen judío desde 1492.⁷⁸

Para el caso novohispano Solange Alberro ha estudiado los procesos contra los portugueses neoconvertos llevados a cabo por el Santo Oficio en México, muchos de los cuales fueron también comerciantes. En ese sentido, la referida autora entiende que los mercaderes protagonizaron una peculiar «asimilación parcial» al ambiente cristiano, que estaba vinculada a los comportamientos públicos, y que indudablemente se dio también en el caso peruano:

«¿Cómo, una vez cerrado el trato, terminada la reunión del consulado o de la cofradía, oponerse a las relaciones inevitables de una sociabilidad latina? ¿Cómo no entrar juntos a rezar un instante en la iglesia que se encuentra en el camino cuando uno regresa a casa junto con algún compañero, rechazar el bocado ofrecido, tal vez carne de puerco –aun cuando uno quería ayunar este día–, no dedicarse a las faenas acostumbradas el sábado o cualquier otro día festivo judío, sin llamar imprudentemente la atención de un medio que practica de manera conformista y mayoritaria otra religión?»⁷⁹

En cuanto a Lima, Guibovich considera indudable que la mayoría de los portugueses procesados por el Santo Oficio en el marco de la «complicidad grande» era de origen converso; y que, de ellos, no pocos judaizaban. Sin

correspondencia a los deudores de este en Cartagena de Indias catorce años después de que sus bienes fueran confiscados. Alfonso W. QUIROZ NORRIS, «La expropiación...», cit., p. 240.

⁷⁶ F. AYLLÓN, *El Tribunal...*, cit., p. 484.

⁷⁷ R. MILLAR CARVACHO, *Inquisición y sociedad...*, cit., p. 159.

⁷⁸ A. W. QUIROZ NORRIS, «La expropiación...», cit., p. 238.

⁷⁹ S. ALBERRO, *Inquisición y sociedad...*, cit., pp. 424-425.

embargo, a partir de los estudios de los expedientes inquisitoriales, el mismo autor señala que no debe caerse en generalizaciones. En ese sentido, define la existencia de varios grupos. Uno era el de los que eran católicos practicantes pero al mismo tiempo conservaban superficialmente algunas tradiciones y ritos judaicos. Otro era el de los que fingían ser católicos, siendo en realidad devotos judíos. Por último, estaba el grupo –menos numeroso– de quienes abiertamente profesaban su fe judía, e incluso hacían proselitismo. A pesar de que los inquisidores consideraron que Manuel Bautista Pérez era un judío practicante que fingía ser católico, el estudio de las evidencias procesales, de su epistolario y de los testimonios contemporáneos nos revela una realidad menos clara. A partir de ese análisis, Guibovich afirma que Pérez llevaba ciertamente una doble vida religiosa –como la mayoría de los portugueses de origen converso–, pero que en su proceder prevaleció la tradición católica sobre la judía.⁸⁰

Sin embargo, debe aclararse que, consideradas en su totalidad, la mayor parte de las causas ventiladas en el Tribunal del Santo Oficio limeño no estuvieron referidas a judaizantes, sino más bien a asuntos de moral pública y privada. Así, el tipo de delito que más procesos generó fue el de proposiciones –consistentes fundamentalmente en blasfemias y frases escandalosas–, seguido por los delitos referidos a la sexualidad –sobre todo bigamia y sollicitaciones. De este modo, puede decirse que el papel más importante de la Inquisición limeña fue el de constituirse en un mecanismo moralizador y orientador de las conductas que se alejaban de los modelos de actuación establecidos.⁸¹

De hecho, en el periodo comprendido entre 1642 y 1667 la Inquisición de Lima sentenció 88 causas, de las cuales solo diez estuvieron referidas a judaizantes.⁸² Entre otras factores, tuvo que ver en esto también la independencia alcanzada por los portugueses en 1640, y por tanto las menores facilidades que empezaron a tener para pasar a los dominios castellanos de Ultramar.

4. El Perú y los intereses económicos y mercantiles portugueses

Tal como hemos mencionado en la parte introductoria de este trabajo, la unión de las dos Coronas supuso oportunidades económicas y comerciales tanto para castellanos como para portugueses. Sin embargo, desde muchos años antes los portugueses habían manifestado interés en el comercio con las Indias españolas. Por ejemplo, por medio de una real provisión de junio de 1540 se sabe que muchos barcos portugueses solían salir de España

⁸⁰ P. GUIBOVICH, «La cultura libresca...», cit., pp. 142-144.

⁸¹ F. AYLLÓN, *El Tribunal...*, cit., p. 478.

⁸² F. AYLLÓN, *El Tribunal...*, cit., p. 493.

aparentando enrumbar hacia las islas Canarias, pero en realidad se dirigían a las Indias Occidentales, donde comerciaban y embarcaban mercancías de regreso que conducían directamente a Portugal. Otra práctica de los buques portugueses era la de llegar en el viaje de ida a las Canarias, donde los capitanes de los buques vendían estos de modo ficticio a algún isleño, y continuaban el viaje como maestros de presuntos barcos españoles.⁸³

Las actividades de los mercaderes portugueses en las Indias españolas estuvieron referidas –como ya hemos señalado– al tráfico de esclavos y al comercio de productos diversos. El tráfico de esclavos era lo fundamental, y el papel central de los portugueses se entiende a partir de las consecuencias del tratado de Tordesillas, en virtud del cual Castilla –sin posibilidades de acceder a territorios africanos– tuvo que depender de Portugal para proveer de esclavos a sus dominios americanos. Los lusitanos, por su parte, necesitaban plata para su comercio asiático, con lo cual desde tiempos iniciales todo parecía indicar que iba a darse una conveniencia mutua en este intercambio de esclavos por plata. Sin embargo, los castellanos no vieron con buenos ojos la intervención de los mercaderes portugueses en sus territorios, por el temor de que estos pudieran socavar el esquema de monopolio comercial establecido por la monarquía católica. Para esta, el comercio con los portugueses era un mal necesario, que ocasionaba que la plata llegara a manos extranjeras, y que por tanto debía ser estrictamente regulado.⁸⁴ En ese contexto surgieron los asientos, entendidos como contratos a largo plazo entre la Corona castellana y un particular o una compañía, que en la práctica supusieron la venta de licencias para el traslado de esclavos hacia la América española. Así, cada asentista era en realidad un intermediario entre las autoridades españolas y los traficantes de esclavos.⁸⁵

Los portugueses aprovecharon rápidamente el comercio de esclavos para diversificar ilegalmente sus intercambios mercantiles con el Nuevo Mundo, sobre todo cuando las mercancías que se transportaban de España a América por la vía legal se volvían más caras. Ese contrabando generó

⁸³ C. H. HARING, *Comercio y navegación...*, cit., pp. 142-143.

⁸⁴ Frederick P. BOWSER, *El esclavo africano en el Perú colonial (1524-1650)*, México, Siglo Veintiuno, 1977, p. 52.

⁸⁵ F. P. BOWSER, *El esclavo africano...*, cit., pp. 54-55. Con la independencia de Portugal cambió el panorama en cuanto al abastecimiento de esclavos para las Indias españolas: en una primera etapa, aumentó la importancia del contrabando. Tal como afirma Konetzke, «a España le resultaba difícil procurarse esclavos para su transporte a América, ya que estaba enemistada con Portugal y Holanda, que controlaban el acceso al África negra. Para los años de 1662 a 1678 pudo concertar un asiento con dos genoveses. En 1676 el Consulado de Sevilla procuró hacerse cargo de la trata de negros; luego se sucedieron diversos comerciantes españoles, y finalmente los holandeses pudieron reservarse temporalmente el asiento. El monopolio de la trata de negros americana se convirtió en objeto de la política internacional, ambicionado por las potencias marítimas rivales de España, las cuales al mismo tiempo se proponían extender en América su comercio y sus posesiones coloniales». Richard KONETZKE, Vol. 22, («América Latina. II. La época colonial»), Madrid, Siglo XXI, 1984, p. 69.

reiteradas quejas de parte del Consulado de mercaderes de Sevilla, que controlaba el monopolio comercial español. Los comerciantes sevillanos objetaron el tráfico de esclavos dirigido por los portugueses, con el argumento de que servía para una circulación ilegal de mercancías. En esos ataques, no faltaron las referencias a la condición de neoconvertos de la mayoría de comerciantes portugueses.⁸⁶

Se ha dicho que a inicios del siglo XVII zarpaban anualmente de Portugal hacia los dominios españoles de América dos centenares de buques, cargados de lanas, sedas y paños. Se trataba de mercadería que los portugueses adquirían de telares ingleses, franceses o flamencos; la cargaban en Oporto o en Lisboa, y la enviaban hacia Brasil o el Río de la Plata, desde donde podía llegar a diversas localidades del virreinato peruano, y a la propia capital limeña. Haring recoge las referencias de José Toribio Medina en torno al gran número de portugueses –judeoconvertos en su mayoría– que había en Lima, al punto de haber llegado a controlar el comercio al menudeo en la ciudad.⁸⁷

Además, en Sevilla –«puerto y puerta de las Indias»– había una importante colonia de comerciantes portugueses, aunque algunos de ellos ya se habían naturalizado españoles. En las primeras décadas del siglo XVII fueron especialmente influyentes: sobre todo a partir de 1627, cuando los financieros portugueses llegaron a ser los principales prestamistas de la Corona española, en reemplazo de los banqueros genoveses. Por su ascendencia con las autoridades, lograron incluso que en varias oportunidades la Inquisición devolviera bienes confiscados a portugueses neoconvertos, tanto en España como en las Indias.⁸⁸

Las dinámicas actividades mercantiles de los neoconvertos portugueses generaron preocupación en las autoridades españolas, toda vez que amenazaban con debilitar las bases del ya mencionado esquema de monopolio comercial establecido por la Corona. En efecto, aquellos desarrollaban actividades mercantiles por medio de circuitos comerciales innovadores, tanto al interior como al exterior de los dominios españoles, combinando sus intereses económicos con la satisfacción de los requerimientos financieros de la Corona.⁸⁹ Así, las actividades mercantiles de los portugueses en relación con la América hispana involucraron cantidades importantes de plata que se sustrajeron de las manos de los comerciantes españoles y de los circuitos del monopolio comercial. En este sentido, el mercantilismo que la Corona española alentaba era gravemente dificultado por los dinámicos negocios de los lusitanos, los cuales eran vistos por los agentes de la administración española como una seria amenaza para el sistema comercial imperante.⁹⁰

⁸⁶ F. P. BOWSER, *El esclavo africano...*, cit., pp. 58-59.

⁸⁷ C. H. HARING, *Comercio y navegación...*, cit., pp. 147-148.

⁸⁸ A. W. QUIROZ NORRIS, «La expropiación...», cit., pp. 248-250.

⁸⁹ A. W. QUIROZ NORRIS, «La expropiación...», cit., p. 240.

⁹⁰ A. W. QUIROZ NORRIS, «La expropiación...», cit., p. 244.

La principal competencia al comercio monopolista con el Perú desarrollado por el istmo de Panamá –y controlado por los comerciantes sevillanos– fue la ruta marítima ilegal entre Lisboa y Buenos Aires, con escala en el Brasil, en la que no solo participaban barcos portugueses, sino también de otras potencias europeas. La unión de las dos Coronas facilitó el desarrollo de esa ruta. Se ha calculado que por esa ruta entraron a los dominios españoles de Sudamérica tantas mercancías como las introducidas por la ruta oficial del monopolio comercial. Konetzke puntualiza que el pionero en la organización de esa ruta ilegal fue el portugués Francisco de Victoria, quien llegó a ser el primer obispo de Tucumán. Antes de entrar en el estado clerical había trabajado en una casa comercial peruana, y posteriormente sus relaciones en la corte, en el tiempo de la unión de las dos Coronas, le facilitaron el acceso a la mitra tucumana. Este peculiar personaje armó barcos en el Río de la Plata para el comercio con el Brasil, lo cual fue imitado por otros mercaderes. El mismo Konetzke afirma que el comercio del Brasil con el Perú supuso un brillante negocio, que llegó a significar ganancias del orden de mil por cien.⁹¹

La más importante red comercial de portugueses en Lima fue la dirigida por Manuel Bautista Pérez, y estuvo vinculada a su vez con otras organizadas por coterráneos suyos establecidos en México y en Cartagena de Indias. Estos personajes fueron quienes manejaron el comercio portugués en la América hispana, cuyo negocio principal –como ya se ha señalado– era el del tráfico de esclavos africanos, a partir de contratos y asientos concertados con la Corona castellana. Además, los portugueses se dedicaron a comerciar también con muchos otros productos que se podían obtener en América –como oro, plata, cacao y azúcar–, al igual que con mercaderías de España, de otros lugares de Europa y de la China.⁹²

Un documento inquisitorial de 1635 –dado a conocer por José Toribio Medina y recogido posteriormente por Gonzalo de Reparaz– nos presenta un revelador panorama de la importancia de los portugueses en la vida económica de Lima de la primera mitad del siglo XVII. Luego de señalar que desde mucho tiempo atrás solía haber muchos portugueses en el Perú, ponía de relieve cómo a partir de la década de 1620 se había incrementado su llegada, a través de Brasil, de Buenos Aires, de Nueva España, de la Nueva Granada y de Portobelo, al punto de que Lima se encontraba «cuajada» de portugueses:

«[...] habíanse hecho señores del comercio; la calle que llaman de los Mercaderes era casi suya; [...] hervían por las calles vendiendo con petacas a la manera de los lenceros de esa Corte; todos los más corrillos de la plaza eran suyos; y de tal suerte se habían señoreado del trato de la mercancía, que desde el brocado al sayal y desde el diamante al comino todo corría por sus manos.

⁹¹ R. KONETZKE, *América Latina...*, cit., p. 310.

⁹² A. W. QUIROZ NORRIS, «La expropiación...», cit., p. 244.

El castellano que no tenía por compañero de tienda a portugués, le parecía no había de tener suceso bueno. Atravesaban una flota entera con créditos que se hacían unos a otros [...]». ⁹³

El virrey marqués de Montesclaros (1607-1615) fue uno de los gobernantes peruanos que más preocupación mostró por el daño que pudieran sufrir los intereses comerciales españoles ante la vitalidad mercantil de la que hacían gala los portugueses. Específicamente, se mostró contrario a los planteamientos que se hicieron en el sentido de suprimir la ruta marítima que unía el Callao con Acapulco y Manila, y desarrollar los intercambios entre la península ibérica y Filipinas a través del cabo de Buena Esperanza, aprovechando la unión de las dos Coronas y la presencia de enclaves portugueses en la ruta alrededor del África y hacia el Asia Central. La razón de esos planteamientos estaba, entre otras cosas, en la intención de evitar el contrabando que se producía en la referida ruta del galeón de Manila, y entre Acapulco y el Callao. El cambio de ruta hacia las Filipinas fue propuesto por el poderoso Consulado de Sevilla, gremio que reunía a los más importantes comerciantes de la ciudad del Guadalquivir. Consideraba el Consulado sevillano que la supresión de la ruta entre Acapulco y Manila tendría dos ventajas para la Corona: en primer lugar, haría que el virreinato de la Nueva España fuera totalmente dependiente de la metrópoli; y además lograría un considerable aumento del tráfico comercial desde España, al añadir a las islas Filipinas en sus rutas de comercio directo. Montesclaros esgrimió varias razones en contra de este planteamiento, y una de las más importantes fue precisamente el temor ante el riesgo de que los portugueses aprovecharan esa nueva ruta hacia las Filipinas para trasladarla a puertos lusitanos situados más al Este. Además, el virrey afirmó que desconfiaba de la amistad hispano-lusitana, ya que consideraba que se mantenía entre ambos pueblos un sentimiento de desconfianza y de enemistad, a partir de situaciones históricas anteriores. Decía, además, que los españoles no eran bien tratados en los dominios portugueses. ⁹⁴

Lo cierto es que ya en 1604 la Corona había reducido el comercio entre el Callao y Acapulco a un solo navío al año. Y en 1634 el comercio por esa ruta fue prohibido de modo absoluto. No obstante, a pesar de ello esa ruta siguió utilizándose ilegalmente, y fue el nexo fundamental que vinculó a los comerciantes portugueses de Lima con los de la Nueva España. ⁹⁵

Una localidad portuaria fundamental en el contexto de los intereses mercantiles portugueses en relación con el Perú era Buenos Aires. Ya desde

⁹³ G. de REPARAZ, «Los portugueses...», cit., p. 31.

⁹⁴ Pilar LATASA VASSALLO, *Administración virreinal en el Perú: gobierno del marqués de Montesclaros (1607-1615)*, Madrid, Editorial Centro de Estudios Ramón Areces, S.A., 1997, pp. 527-529.

⁹⁵ A. W. QUIROZ NORRIS, «La expropiación...», cit., p. 247.

las últimas décadas del siglo XVI el comercio por ese puerto había generado preocupación en las autoridades virreinales, y sobre todo entre los mercaderes del istmo de Panamá. Se veía que la actividad mercantil bonaerense podía llegar a quebrar el sistema de flotas que unía el Perú con la metrópoli a través del Caribe, y consecuentemente perjudicar el monopolio comercial establecido. Por eso fue que en 1591 se dispuso el cierre del puerto de Buenos Aires al comercio peruano. Por esos años, el presidente de la Audiencia de Panamá sostenía que Buenos Aires constituía una amenaza para el comercio legal en Tierra Firme, ya que desde allí partía el contrabando con dirección a Potosí, con los consecuentes perjuicios para los intereses mercantiles limeños. En este sentido, ya anteriores gobernantes peruanos, como los virreyes Luis de Velasco y conde de Monterrey, y la propia Audiencia de Lima, se habían quejado de las incursiones de portugueses desde Buenos Aires a Potosí con esclavos y mercaderías diversas.⁹⁶

La posición del virrey Montesclaros con respecto al comercio por Buenos Aires fue singular. Si bien tenía claro el peligro que suponían las actividades de contrabando de los mercaderes portugueses, por otro lado fue muy cauto al opinar sobre el cierre del comercio por ese puerto. Era muy consciente de los perjuicios que ese comercio ocasionaba a los mercaderes limeños y a los de Tierra Firme, pero junto con ello le preocupaba el destino económico de los asentamientos españoles en la costa atlántica del entonces inmenso virreinato del Perú.⁹⁷ Por tanto, dicho virrey se opuso a la clausura del puerto de Buenos Aires, pero a la vez estuvo vigilante frente a las amenazas del contrabando. Por ejemplo, cuando se dio inicio a la visita del magistrado Francisco de Alfaro a Paraguay y Tucumán, Montesclaros le advirtió que estuviera alerta frente al peligro que representaba el contrabando de esclavos y mercaderías que los portugueses realizaban por Buenos Aires. Dado que el contrabando seguía en pleno desarrollo, poco después el mismo Montesclaros solicitó al presidente de la Audiencia de Charcas que enviara a un visitador exclusivamente a Buenos Aires, para hacer más detalladas averiguaciones. En definitiva, este virrey fue consciente del peligro que representaban las actividades de los comerciantes portugueses por Buenos Aires, pero a la vez no quiso perjudicar a los españoles que vivían en el lado atlántico del virreinato. Era consciente de que el contrabando por Buenos Aires

⁹⁶ P. LATASA VASSALLO, *Administración virreinal...*, cit., pp. 532-533.

⁹⁷ Montesclaros era también consciente de las ventajas de la entrada de pasajeros provenientes de la península por Buenos Aires, sobre todo si se dirigían a destinos meridionales del virreinato. Por ejemplo, en una ocasión solicitó autorización para que entrasen por Buenos Aires unos religiosos cuyo destino era Chile. La autorización no le fue concedida, con el argumento de que no se podía favorecer la actividad del puerto de Buenos Aires. Sin embargo, Montesclaros afirmó que, dado que anualmente entraban por Buenos Aires tres o cuatro barcos provenientes de Lisboa, los religiosos podrían embarcarse en ellos, y llegar por Buenos Aires sin que aumentara el contrabando. P. LATASA VASSALLO, *Administración virreinal...*, cit., p. 533.

perjudicaba el comercio por Tierra Firme, pero concluía que todas las provincias del Nuevo Mundo debían ayudarse:

«[...] considero que la una y otra provincia es de V.M. y de tal manera se debe mirar por todas que no se falte a ninguna antes se ayuden unas a otras contentándose los vecinos de gozar el favor y merced que no se opusiese derechamente a la conservación de los demás».⁹⁸

Posteriores virreyes siguieron manifestando, de uno u otro modo, preocupación por la presencia de portugueses en las actividades comerciales. En 1630 el conde de Chinchón manifestó al rey los graves inconvenientes que generaba la comunicación marítima entre Buenos Aires y el Brasil. El contrabando crecía cada vez más: tanto el de la plata que salía de Potosí por Buenos Aires –desde donde era transportada a Europa por navíos holandeses–, como el de los esclavos negros que llegaban desde África de modo ilegal a Buenos Aires, para luego ir a venderse a Potosí y a otras localidades peruanas.⁹⁹ Afirmaba que la plata que salía por Buenos Aires se dirigía en su mayor parte a Amsterdam, llevada por los mercaderes judío-portugueses.¹⁰⁰

En 1632 el conde de Chinchón escribió al monarca a propósito de los ataques que sufrían las reducciones del Paraguay de parte de portugueses de San Pablo; señalaba que este constituía el último pueblo del Brasil, y que no era del rey, «sino de señores particulares». Esos portugueses atacaban las reducciones paraguayas, y el virrey reclamaba del monarca castigo para ellos, por el daño que hacían a los indígenas y al virreinato en general. Para prevenir nuevos ataques propuso varias soluciones, tanto militares como políticas. Además, sugirió que por medio del Consejo de Portugal la Corona comprara el mencionado pueblo de San Pablo, para dotarlo de un gobernador con la autoridad suficiente para sujetar «a esas gentes de San Pablo, que no obedecen a Dios ni al rey».¹⁰¹ En la relación de gobierno que dejó a su sucesor, Chinchón reiteraba lo perjudicial que esa localidad de San Pablo era para los indios del Paraguay:

«[...] es de gran perjuicio para las reducciones de indios, que con tanto cuidado han hecho los padres de la Compañía en la provincia del Paraguay, por las iniquidades de los portugueses, llevándolos por esclavos a que trabajasen en sus ingenios de azúcar [...]».¹⁰²

La rebelión portuguesa y la consecuente separación de las dos Coronas, ocurrida en 1640, se dio en el tiempo en el que gobernaba el Perú el virrey

⁹⁸ P. LATASA VASSALLO, *Administración virreinal...*, cit., pp. 534-535.

⁹⁹ José Luis MÚZQUIZ DE MIGUEL, *El Conde de Chinchón, Virrey del Perú*, Madrid, Publicaciones de la Escuela de Estudios Hispano-Americanos de la Universidad de Sevilla, 1945, pp. 147-148.

¹⁰⁰ L. HANKE, *Los virreyes...*, cit., III, p. 73.

¹⁰¹ J. L. MÚZQUIZ DE MIGUEL, *El Conde de Chinchón...*, cit., pp. 144-147.

¹⁰² L. HANKE, *Los virreyes...*, cit., III, pp. 73-74.

marqués de Mancera. En la relación de gobierno que dirigió a su sucesor, en 1648, Mancera ponderó las dificultades que tuvo que afrontar con respecto al puerto de Buenos Aires, y su resolución de expulsar de allí a los portugueses:

«No tiene poca dificultad, señor; hablar a V.E. en lo tocante a Buenos Aires, porque hallándose casi 800 leguas de Lima, las resoluciones en tan larga distancia siempre padecen muchos defectos. [...] Mayormente después que con el alzamiento de Portugal se halla aquella provincia más aventurada, y la del Paraguay [...]; pareció lo primero, que se sacasen todos los portugueses que había en aquel puerto y se pasasen, como los pasaron, a Chile por la cordillera los solteros, y que los casados se retirasen la tierra adentro [...]».¹⁰³

Posteriormente, en un memorial presentado al rey en 1653 con sus méritos y servicios, Mancera volvió a referirse al problema que seguían presentando los portugueses en Buenos Aires. Además de referir la expulsión de los portugueses de ese puerto, dio cuenta de la medida que dictó en cuanto a que en Buenos Aires no se contratara con portugueses, ya que a ellos se debía «el extravío y descamino de gran suma de plata y oro, piñas y barretones».¹⁰⁴ Igualmente, el mismo virrey dictó varias disposiciones encaminadas a la defensa de Buenos Aires y su entorno ante una posible incursión portuguesa desde el Brasil. Además, la Corona consideró por entonces que la defensa de Buenos Aires no solo suponía aprestos bélicos, sino también una serie de reformas administrativas que hicieran posible mayor autonomía y eficacia en el gobierno de ese territorio; en ese contexto debe entenderse la primera creación de la Audiencia de Buenos Aires en 1661, aunque duró solo pocos años, ya que en 1671 fue suspendida, ante el fracaso del control del comercio ilegal.¹⁰⁵

En definitiva, fue grande la importancia de los comerciantes portugueses y de sus actividades económicas en el Perú de los siglos XVI y XVII; y muy específicamente en el comercio de contrabando. Así, Céspedes del Castillo no duda en el sentido de considerar a los portugueses como los iniciadores del contrabando entre Europa y los dominios hispanos en el Nuevo Mundo:

«Es importante subrayar que en el que denominamos ‘contrabando exterior’ con las Indias, el protagonista inicial y pionero es algún portugués que, cristiano nuevo o no, abre el camino, a través de judíos de los Países Bajos, a todos los extranjeros. [...] La habilidad de los colonos castellanos para sortear prohibiciones de comercio y eludir restricciones legales al tráfico, indica que aprendieron la lección de los portugueses, resultando buenos discípulos en las delicadas artes del comercio».¹⁰⁶

¹⁰³ L. HANKE, *Los virreyes...*, cit., III, p. 191.

¹⁰⁴ L. HANKE, *Los virreyes...*, cit., III, p. 235.

¹⁰⁵ F. ROSAS MOSCOSO, *Del Río de la Plata al Amazonas...*, cit., pp. 215-216.

¹⁰⁶ G. CÉSPEDES DEL CASTILLO, *América Hispánica...*, cit., p. 263.

El propio Céspedes del Castillo subraya la importancia de los judíos portugueses en el comercio de contrabando entre el Nuevo Mundo y Europa, considerándola una de las ironías de la historia:

«[...] los judíos españoles, y luego portugueses, expulsados de sus patrias se convirtieron en el motor y vanguardia de la más formidable amenaza contra el monopolio español de las Indias y el poder económico de las dinastías reales que les expulsaron. Si esto fue deliberada y gigantesca venganza, o bien resultado ocasional de la pura mecánica de los negocios y de oportunidades no buscadas, aunque bien aprovechadas, es punto que no nos hallamos en condiciones de dilucidar».¹⁰⁷

¹⁰⁷ G. CÉSPEDES DEL CASTILLO, *América Hispánica...*, cit., p. 263.